

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 112

CASTRO, 13 de Enero de 2020

VISTOS: El Oficio N°1610-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ord. N°124 del 11.12.2019, del Concejo Municipal donde aprueba el Presupuesto Municipal año 2020; el Contrato de Arrendamiento de fecha 01 de Enero de 2020, con la Sra. Claudia Andrea Díaz Gómez; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE en todas sus partes el Contrato de Arrendamiento de fecha 01 de Enero de 2020, entre la I. Municipalidad de Castro, RUT N°69.230.400-4, y la Sra. Claudia Andrea Díaz Gómez, N°7, destinado a casa habitación del funcionario municipal don Domingo Sebastián Beiza Iribarren, ubicada en calle Fray Antonio Gavilucci N°1335, Villa Socovesa Altos de Gamboa de la ciudad de Castro; vigencia contrato del 1° de Enero de 2020, y hasta 31 de Diciembre de 2020, período que será de renovación automática por un año más si las partes nada dicen al término de la vigencia del presente contrato.-



ARCHIVESE.-

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/DMV/rbc.-

ANOTESE,

COMUNIQUESE

Y



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Administrador Municipal.-
- Asesor Jurídico.-
- Control Interno.-
- Dirección Adm. y Finanzas.-
- Archivo "13".